NUM. 3 LUNES 3 DE ENERO DE 1859. 85

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Con arreglo á lo prescrito por el Código de Comercio, reunióse en la mañana de ayer el colegio de Corredores Reales de Cambios, para proceder al nombramiento de síndico y adjuntos que le representen durante el corriente año, quedando en consecuencia elegido síndico D. José María Demestre; adjunto 1.º D. Marciano Font, 2.º Don Federico Munfar, 3.º D. Faustino Fabra, 4.º D. Manuel Baxeras.

—El lúnes de la próxima semana tendrá lugar en el salon de descanso del Liceo un concierto en que tomará parte el célebre guitarrista español señor Huerta y varios artistas de la compañía lírica.

—Al tomar en Tarragona posesion de sus respectivos cargos el señor Alcalde D. José Rosell y Coma y los señores Tenientes y Concejales nuevamente elegidos, el señor Alcalde saliente D. Juan Cabeza leyó una estensa Memoria, en la que se consignan los actos administrativos de aquel Ayuntamiento durante los años de 1857 y 1858, estensiva á las mejoras llevadas á cabo en aquella época, las principiadas y las que se hallan en proyecto acordadas por la citada Corporacion.—Mucho seria de desear que todos los Ayuntamientos de España, especialmente los de las capitales, imitasen el laudable ejemplo del de Tarragona, como medio único y seguro de que sus administrados apreciaran en su justo valor el resultado de sus trabajos.

—Un caballero que venia en el último tren del ferro-carril del Este se acercó á nuestra redaccion para hacernos presente lo que aconteció ayer, y lo que sucede en la mayor parte de los dias festivos al llegar á la estacion de Badalona, donde los coches, hasta los de primera clase, son ocupados por asalto sin consideracion alguna. Para remediar semejante abuso, que ocasiona grave incomodidad á los viajeros y un largo retardo en la marcha del tren, seria tal vez oportuno que en los dias de gran movimiento, antes ó despues de la última espedicion de Arenys, saliese un convoy especial hasta la espresada villa.

—Mañana tendrá lugar la acostumbrada funcion semanal de la Sociedad de la Tertulia, poniéndose en escena el drama, titulado: «La farsa» y el baile, «Una fiesta ante el Emperador de la China.»

—Por personas recien llegadas de la parte de Tarragona, sabemos que en una viña inmediata al Vendrell, y en una especie de bóveda formada debajo de la misma, se ha encontrado una fábrica de moneda falsa, de cuyas resultas se ha procedido á la detencion del dueño de la pieza de tierra y de otras dos personas.—Tambien nos han manifestado haber sido capturado otra persona acusada de haber cometido varios robos de trajineros en el termino de Cubells.

—Parece que ayer tarde pasó á la vista de este puerto el vapor *Vasco Nuñez de Balboa*, que conduce á Alicante á SS. AA. el Príncipe de Baviera y la Infanta de España D.ª Amalia.

—El señor D. Antonio Rovira y Trias que acaba de formar parte del Excmo. Ayunta-

miento, obsequió ayer con un banquete al Director y á todos los guarda-paseos, en manifestacion de aprecio por lo bien que habian secundado sus deseos al ponerse en planta el nuevo reglamento aprobado por la citada Corporacion cuando confió á dicho señor, como concejal, el cargo de Inspector de paseos y caminos vecinales.

—El viérnes, á las nueve de la mañana, falleció casi repentinamente en Valencia el señor D. Mariano Aparici, uno de los mas distinguidos abogados del foro valenciano.

—Escriben de Reus que los nombramientos de los señores Alcaldes constitucionales han recaido en los señores D. Cayetano Pamies, D. Jose Maria de Gavaldá, D. Juan Gapar y D. José Generés.

COLORACION DE LAS FLORES.

El procedimiento de comunicar un color particular á las flores por medio del tallo es muy antiguo por mas que sea, en lo general, poco creido. Mr. Cárlos Morreu, botánico norte-americano, ha publicado recientemente el método siguiente sacado de autores muy antiguos.

Para obtener flores negras se toman bayas de aliso, las cuales se hacen secar y se machacan despues en un almirez; se mezcla una parte de este polvo con dos de escremento de oveja. á lo cual se añade un cuartillo de vinagre y un poco de sal. Esta mezcla, en consistencia de pasta, se aplica á la raiz de una planta cuyas flores, por ejemplo, sean blancas; á mas se ha de regar diariamente con agua impregnada de una solucion del mismo color, y al cabo de algunos dias las flores se habrán vuelto negras.

Para que tomen un color verde. en vez del primer polvo se toma zumo de ruda, secado y reducido á polvo; el color azul es producido con el azulejo comun y el púrpura con el palo de campeche.

Se puede hacer tambien que las flores de olor desagradable adquieran un aroma fino poniendo á macerar por espacio de algunos dias las semillas en agua de rosa, á la que se añade un poco de almizcle. Estas semillas se siembran despues de haberlas hecho secar, y las plantas que de ellas nazcan producen flores de un olor delicioso. Estas plantas se pueden despues multiplicar por esquejes.

Manlleu 1.° de enero,

Hoy han tomado posesion los individuos que debian ingresar en el Ayuntamiento; resultando, Alcalde, D. Martin Sanglas; teniente de Alcalde, D. José Benet, y para Juez de paz, D. Jacinto Munt.

Hoy ha celebrado misa nueva el Rdo. D. Miguel Albanell, cuyo individuo ha sido objeto de las mas gratas atenciones.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

Anuncios judiciales.

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E. la Real Sala primera de esta Audiencia territorial, con providencia de veinte y nueve de octubre último, dictada en meritos del pleito que sobre peticion de un legado siguen los albaceas de Rosa Gamuca y Lladó contra D. Manuel Gispert y litisó-cios, se cita y emplaza á José Niubó, José Giró y Catalina Prats, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de veinte dias contaderos desde el siguiente al de la publicacion del presente inclusive, comparezcan debidamente representados por procurador colegiado de esta Audiencia á usar de su derecho en dicho pleito. Dado en Barcelona á veinte de diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Por mandado de S. E., el escribano de cámara de S. M., José Monfredi. 2

—Juzgado de primera instancia de Barcelona.—Distrito de Palacio.—Antonio Espinés, que en veinte y tres de enero del año próximo pasado con otros, otorgó una escritura ante el escribano de la villa de Villaseca, y Juan Bautista Soldevila. natural de Peresmar, que en 25 de setiembre del propio año otorgó otra de convenio ante el referido notario, cuyo actual paradero se ignora; se presentarán de tercero dia y de nueve á doce horas de la mañana, en la audiencia del juzgado, plaza de Medinaceli, número 4, piso tercero, á fin de recibirles una declaracion como testigos en causa criminal. Barcelona treinta y uno de diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Por disposion del señor Juez, Jaime Tos, escribano. 9

—Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—Eugenio Canals, que segun se tiene presentido, habitó en la tienda número sesenta y ocho, de la calle de la Platería, cuyo actual paradero se ignora; se presentará dentro de tercero dia, de nueve á doce horas de la mañana, en la audiencia del juzgado, plaza de Medinaceli, número cuatro, piso tercero, á fin de recibirle una declaracion en causa criminal. Barcelona treinta de diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Por disposicion del señor Juez, Jaime Tos, escribano. 9

Anuncios oficiales.

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA

PRODUCTOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1858.

26,500 pasajeros.	Duros.	5,802'383
Cargas.	»	1,069'713
Perros.	»	7'800
Esceso de equipaje.	»	60'780
Id. pasaje.	»	90'136
Suma.	»	7,630'812
Productos del mismo mes en el año anterior.	»	7,579'653
Diferencia en favor del presente.	»	0051'159
Productos del año actual..	»	88,065'345
Idem del año anterior hasta esta fecha.	»	82,773'279
Diferencia en favor del presente.	»	5,292'066

Barcelona 2 de enero de 1859.—El administrador general, Joaquin Arimon.

Parte comercial.

Vigia de Cádiz del 25 de diciembre.—Han entrado los buques siguientes: Vap. esp. Mercurio, Valispinosa, de Marsella y Algeciras, con mercancías. Gol. inglesa Superior, Legg, de Harbour Grace, con bacalao.—Observaciones marítimas: Una gol. viene del O., cargada, con bandera á proa al parecer holandesa. Pasa á Sanlúcar una pol.-gol., y al Estrecho dos bergs. y una gol. —Han salido: Frag. americana Warwick, Duverger; con harina: despedida. Berg. gol. esp. Pepita, Sendon, con bacalao.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. N. bonancible, despejado.—A las 12. NO. fresquito, claro y celagería.—Al Ocaso. NNE. bonancible. id.

Vigia de Cádiz del 26 de diciembre.—Ha entrado el buque siguiente: Anoche la gol. inglesa Gipsy, Lusoy, de New-Carlisle, con bacalao.—Observaciones marítimas: Una frag. viene del O. Pasaron al Estrecho una frag., un vap. y una gol.—Han salido: Hoy la corbeta española transporte con cuatro cañones Colom, con tropas para la Habana. Frag. francesa Magdelaine, Porte, con 109 lastres de sal para Montevideo. Berg.-gol. esp. María, Zaragoza, con duelas para Tarragona. Berg. holandes Martha, etc., Jacoba, Uries, con 132 lastres de sal para Montevideo.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. ENE. bonancible, claro.—A las 12. NNO. id., id.—Al Ocaso. NO. id., despejado.

SANTANDER 27 DE DICIEMBRE.

Azúcar.—Nada que pueda interesar á nuestros lectores ha ocurrido con referencia á este dulce durante el curso de la semana. Sin embargo, hay apariencias de que muy pronto reaparezca la animacion de costumbre, pues contando sus detallistas con escasas existencias, la necesidad les hará al fin suscribir á exigencias a que hasta ahora no han tenido precision de acceder. Hoy podemos cotizar los precios de 43|53 á 48|58 reales arroba, segun clase y surtido.

Cacaos.—La demanda que ha esperimentado este rico fruto durante la presente semana, no ha dejado de producir bastante animacion en las transacciones, habiendo pasado á segundas manos de sus resultas sobre unos 2500 quintales de varias procedencias. De los de Caracas se colocaron de 600 á 700 sacos, cuyas clases no hemos visto, á los precios de 42 y 42 1|2 ps. quintal; sobre 600 de Cubeño á 22 y 22 1|2 y mas de 1000 quintales de Guayaquil á 25 1|2 y 26.

Aguardiente de caña.—Ha vuelto á su calma el mercado, habiéndose reducido las operaciones de este espíritu en la semana que reseñamos, al cambio de algunas pipas de graduacion corriente ó sea de 19 1|2 grados, al precio de 38 pfs., contándose entre ellas una parte de 34 grados á 75 pfs.

Aguardiente P. H. y anisado.—Una partida de 30 pipas, surtida mitad y mitad, alcanzaron 51 pfs. una, segun informes.

Aceite.—Sigue este líquido favoreciéndole la escasez que se advierte en la plaza y aunque se espera de un dia á otro el vapor «Capricho», abarrotado, procedente de Sevilla, no se cree suficiente á llenar las necesidades de la plaza. Se dice tambien que vienen navegando otras partidas y que algunas se han vendido en esta forma, de 50 á 51 reales.

Jabon.—De Málaga se han recibido sobre 500 cajas, de las que unas estaban vendidas, y las otras lo fueron hallándose en bahía, á los precios siguientes: Heredia á 45 rs. arroba, otras fábricas á 44 y 44 1|2. Del de Cataluña se han vendido algunas cajas á 38 1|2 rs. arroba.

Arroz.—Sin demanda y abatido.

Por estracto, el secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL ANOCHECER DE AYER HASTA HOY AL MEDIODIA.

Mercantes españolas.

De Sevilla y Alicante en 13 d., polacra-goleta Enriqueta, de 95 t., c. D. P. Cairó, con 500 fanegas trigo, 100 sacos sémola y 4 pipas aceite á D. P. Bohigas, 4 pipas id. á D. Juan Fornells, 224 saquetas lana á D. Tomás Coma, 110 id. id. á los señores Ciuró y Clavell, 31 id. id. á D. A. Ra-

mos, 250 quintales cobre á D. Jacinto Mata y 50 sacos sémola á la señora viuda Figueras.

De Vinaroz y Tarragona en 4 d., laud Rosario, de 18 t., p. H. Fábregas, con 1000 arrobas algarrobas y 100 sacos cacahuete á D. Federico Carbó.

De Matanzas en 48 d., bergantin Romántico, de 241 t., c. D. B. Soler, con 1189 cajas azúcar y 100 cueros á los señores Patxot y Civils.—Queda en entredicho.

De Liorna en 4 d., goleta Sirena, de 95 t., c. D. V. Ferrer, con 50 balas cáñamo á D. A. Singlan, 202 id. á D. Bernardo Sala, 200 id. y 20 id. anís á la órden.

. . . . . Id. toscana.

De Liorna en 13 d., Porcenna, de 116 t., c. G. Romarone, con 1001 cuarteras trigo, 400 id. maiz y 160 balas harina á D. A. Singlan.

Ha sido despedida para el lazareto de Mahon la polacra griega Triton, procedente de Constantinopla en 30 dias, con cargo de 735 kilos cebada á D. Juan Estrany.

Correo de Madrid del 31 de diciembre de 1858.

PARTE NO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del 31 de diciembre de 1858.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado á 43'95 c. al contado.—Inscripciones de id. pequeños al contado.—Títulos del 3 p. c. diferido á 31-45 y 50 al contado.—Amortizable de 1.° 17'25 p. al contado. —Id. de 2.° 12' al contado.— Deuda del personal 11'65 d. al contado.

Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1.° de abril de 1850, de 4,000 rs. 89'25 d. al contado.— Id. de 2,000, 91'75 d. al contado.—Id. de 1.° de junio de 1851, de á 2,000, 89'75 al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 87'75 p. al contado.

Acciones del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 p. c. anual, 107'25 d. al contado.—Del Banco de España, 185' d. al contado.

Acciones de la Sociedad española mercantil é industrial, 1,900 rs. 75 p. c. de desembolso á 1800 al contado.—Id. de la Compañía general de crédito en España, acciones 1,900 rs. 85 p. c. de desembolso á d. al contado.—Id. de la Sociedad general de crédito moviliario español, acciones de 1,900 rs., 30 p. c. de desembolso, á p. al contado.

Cambios.—Lóndres á 90 d. f. 50'65 p.—Paris á 8 d. v. 5'28 —Albacete 1/4 d.—Alicante par p. d.—Almería 1/2 p. d.—Badajoz 1 p. d.—Barcelona par d. d.—Bilbao par p. d.— Burgos par d. —Cáceres 1 1/2 p. d.—Cádiz 1/2 d.—Córdoba 1/4 d.—Coruña 1 d. d.— Granada 3/4 p. d.—Guadalajara par d.—Huelva—Jaen 3/8 p. d.—Logroño 3/8 d.—Lugo 7/8 p. d.—Málaga 1/8 p. d.—Murcia 3/8 p. d.—Orense 7/8 p. d.—Oviedo 1/8 b.—Palencia 1/2 d. d.—Pamplona 1/2 p. d. —Pontevedra 7/8 p. d.—Salamanca 1/2 p. d.—San Sebastian 1/4 p. b. —Santander 1/4 p. d.—Santiago 3/4 p. d.—Segovia par p. d.—Sevilla 1/2 d.—Soria 3/8 d.—Toledo 3/4 d. d.—Valencia par d.—Valladolid 1/4 d.—Vitoria 1/2 p. b. —Zamora 1/2 p. d.—Zaragoza 3/4 d.

(De la *Epoca.*)

Es ya positivo que el conde de Paris pasará á esta Córte desde Sevilla á saludar á S. M. la Reina.

—Al asombrarse con razon el señor Velo de que su particular y antiguo amigo el señor Olózaga, estrañase que siendo como es progresista diese su apoyo á este gobierno, algunos asistentes á la tribuna pública le interrumpieron con fuertes murmullos de desaprobacion. Entonces el señor Velo encarándose con los intransigentes puros de la galería, les dirigió un apóstrofe oportunísimo que encierra toda una historia de dos épocas distintas. «Esos, dijo, no están contentos sino cuando los mandan á Leganés.»

—De una biografía de la Raquel, la célebre actriz francesa, tomamos lo siguiente:

«Se halló preocupada muchísimo tiempo con un sueño que habia tenido en Berlin, en el verano de 1852. Habia ido el dia 8 de julio á Postdam para representar por primera vez en el nuevo palacio, *Los Horacios.* El rey de Prusia, la emperatriz de Rusia, y una multitud de miembros de la familia Real habian rodeado y cumplimentado á la ilustre artista. Aquel dia fué uno de sus dias de gloria, y se acostó presa de una calenturienta emocion.

Una mano ardorosa, muy grande y pesada la cubria casi todo el pecho y la oprimia horrorosamente, á pesar de los esfuerzos que hacia para desprenderse de ella. Creyó despertar bajo el influjo de tal sensacion, y vió una alcoba que no era aquella en que se habia dormido: aquella alcoba era grande, con blancas paredes, y cerca de ella habia un oratorio, sobre el cual estaba una estátua de piedra arrodillada.

Una voz que parecia pertenecer al cuerpo insensible, cuya mano terrible la oprimia, le repitió muchas veces.

—¡Aquí morirás bajo mi mano!... ¡Aquí morirás bajo mi mano!

. . . . . .

Hé aquí ahora una semejanza estraña y muy poco forzada seguramente.

El cuarto que se la ofreció á la Raquel en casa de Mr. Sardon, en Canet, era una gran alcoba, adornada con esculturas... y al pié del lecho de madera blanca, imitando á la piedra, se encontraba aquella griega Palumnia, que envuelta en largos vestidos se apoya en un trozo que puede pasar por una tumba.

El mal de que ha muerto la pobre artista, parece haber nacido bajo la opresion de aquella horrorosa mano, grande y ardiente, que le quemaba el pecho!»

Madrid 31 de diciembre.

(De la *Correspondencia autógrafa.*)

Ayer se estendió ya el dictámen de la comision que entiende en el presupuesto del ministerio de la Guerra, aprobado anteanoche por los individuos de la misma.

—La Diputacion encargada de poner en manos de S. M. el mensage de contestacion al discurso del Trono, se compone de los señores Martinez de la Rosa, marqués de la Vega de Armijo, Lopez Ballesteros, Lafuente, Calderon Collantes, Fuente Alcázar, Iranzo, Lopez Roberts, Fontan, Letona, Zorrilla (D. Miguel), Garcia Gomez de la Serna, Yañez Rivadeneira, Gonzalez (D. Ambrosio), Sanz, Rivero Cidraque, Monares, Suarez Inclan, Alonso Martinez, Leon y Medina, Soria, Santa Cruz, Latorre (D. Luis), Iglesias y Barcones, Estrada, Goicoerrotea (D. Francisco) y los cuatro secretarios señores Goicoerrotea (D. Roman), Lassala, Millan y Caro y Carballo.

—No es exacto lo que han dicho estos dias algunos periódicos, respecto á que la comision mista encargada de la demarcacion de fronterar entre España y Francia, haya suspendido sus tareas. La comision mista se halla reunida en Bayona y muy en breve dará completamente por terminada su mision, en lo que toca á Guipúzcoa y á Navarra. Lo que sin duda ha dado origen á esta noticia ha sido la vuelta á Madrid de los oficiales de estado mayor que tuvieron encargo de ejecutar el amojonamiento de la frontera de Navarra.

—Mal informado, sin duda, la *Union*, decia ayer que entre el subsecretario y el ministro de Gracia y Justicia, habia surgido cierto resfriamiento. Nuestro colega añade que esto se debe á que el señor Figueroa escucha con desden á los que tienen pendientes gestiones justísimas en aquel ministerio, y que el señor Negrete no puede aprobar semejante conducta. Podemos asegurar sin temor de ser desmentidos, que no existe ni ha existido el resfriamiento de que habla la *Union*. No es exacto que el subsecretario de dicho departamento deje de dar audiencia á los magistrados y jueces, recibiéndoles con el decoro y dignidad correspondiente, y de ello pueden dar testimonio los mismos interesados. El señor Figueroa ha vestido por muchos años la toga, y aprecia en lo que vale la alta investidura del magistrado. Esta sola razon bastaba para que nuestro estimado colega la *Union*, hubiese desconfiado de la exactitud de las noticias que le han suministrado.

—Tenemos el disgusto de anunciar que el *Estado* fué ayer denunciado.

—El señor marqués de Pidal se abstuvo de tomar parte en la votacion política de de ayer.

—El coronel D. Rafael Izquierdo, segun el *Leon Español*, ha recibido órden de salir en un plazo perentorio para Talavera de la Reina.

Es cierto. Segun nuestras noticias el gobierno de S. M., que respeta escrupulosamente la seguridad individual, tiene el derecho por las leyes de destinar á donde juzgue oportuno los oficiales en activo servicio; ha usado de este derecho destinando á Talavera al coronel de reemplazo D. Rafael Izquierdo, y se halla dispuesto á seguirle usando, sin apartarse un momento de la ley ni de sus facultades, siempre que lo crea conveniente al mejor servicio público.

—Ha sido nombrado gobernador civil de las islas Canarias el brigadier D. Joaquin Ravenet, por dimision de D. Manuel Ruiz del Cerro, á quien el estado de salud no ha permitido marchar á aquel destino. El gobierno se propone utilizar el verdadero mérito y antiguos servicios del Sr. Ruiz del Cerro.

—El *Dia* anuncia que dentro de breves dias aparecerá un nuevo periódico defensor del ministerio.

—Parece que tambien de Sanidad militar se presentan oficiales voluntarios á formar parte de la espedicion de Fernando Póo.

—La *Crónica* anuncia hoy que desde mañana cesa en su publicacion. Al retirarse nuestro colega de la escena periodística, espresa el deseo de una nueva ley de imprenta, basada en principios mas liberales y equitativos que la actual.

—El Sr. Salamanca dió ayer una comida á la que asistieron las personas siguientes: el baron de Grovestins, el honorable D. Augusto E. Dogde, el marqués de Vallehermoso, el general D. Fermin Ezpeleta, D. Cárlos Marfori, D. Rafael Mayalde, el conde de Vistahermosa, D. Alejandro de Castro, D. Lorenzo Flores Calderon, D. José de Zaragoza, el conde de Ezpeleta, el general Fernandez San Roman, D. Andrés Lasso de la Vega, D. Joaquin de la Gándara, D. Gumersindo Iglesias y Barcones, D. Manuel Breton de los Herreros, D. Juan Pedro Martinez, D. Fernando del Pino, D. Juan Ortega y don Teófilo Rodriguez Vaamonde. Despues de la comida concurrieron otras muchas personas. El Sr. Salamanca recibirá todos los jueves á sus amigos.

—La *Discusion* dice, que el Sr. D. Manuel del Palacio, teniendo que entregarse á un nuevo género de trabajos, se ha visto obligado á dejar de ser redactor de aquel periódico. Le reemplaza el Sr. D. Luis Rivera.

—A las once de la noche de ayer reventó la caldera de la fábrica de jabon propia de los Sres. García y Alonso, sita en la carrera de San Francisco, y habiendo producido su esplosion un incendio voraz, fueron heridas varias personas, entre ellas el desdichado García, que fué recogido en una camilla y trasladado á su casa en un estado bastante lamentable: los demás heridos, que creemos sean tres, á saber: Alonso y su esposa, y la de su consocio García, lo han sido de poca consideracion.

—Inmediatamente va á salir para su destino el señor conde de Torrejon, grande de España agregado á nuestra embajada en Roma. Tambien debe marchar en breve el agregado de planta de la misma el señor Alvaro.

—En la reunion que tuvieron ayer los diputados andaluces, se trató además de la cuestion de ferro-carriles, de la de cereales. De los 24 ó 26 diputados presentes, solo el señor D. Juan Pedro Muchada se declaró partidario de la libre importacion, amparada la agricultura española con un derecho protector.

El señor marqués de Peñaflor, diputado por Sevilla, sostuvo la conveniencia de las leyes existentes. Otro diputado por Sevilla, el señor Calzada, manifestó que se adheria á las opiniones del señor Muchada; pero la comision nombrada para avistarse con el gobierno, llevó el encargo de espresarse cerca de éste en el sentido de las opiniones de la mayoría.

—Badajoz 31.—Acaba de llegar á esta plaza, procedente de Lisboa, el conde de Mothe, ministro de Dinamarca en España, quien se dirige á Madrid, despues de haber estado negociando con Portugal el pago de lo que corresponde á esta provincia por la supresion del peage del Sund.

—Valencia 30.—En Utiel, partido de Requena, ha habido una corta alarma, con motivo, al parecer, del repartimiento de consumos. El órden se ha restablecido luego. El Gobernador civil interino ha dictado providencias para afirmarle.

Madrid 31 de diciembre.

(Del *Correo autógrafo*.)

Pasado mañana se reune la comision del Senado de peticiones, para tratar de la de D. Juan Antoine y Zayas, en la que solicita que se abra una informacion para un juicio solemne sobre lo dicho por el conde de Reus, acerca de la cuestion de Méjico.

—Segun nuestras noticias el señor D. Juan Valera, oficial del ministerio de Estado, ha hecho dimision de su destino.

—CONGRESO.—A primera hora y terminado el despacho ordinario ha obtenido la palabra el señor Ulloa para esplanar una interpelacion sobre el mensage del presidente de los Estados Unidos en la parte relativa á la compra de la Isla de Cuba, rechazando con indignacion en nombre del pais entero semejante pensamiento, contrario á nuestra dignidad nacional.—El señor ministro de Estado ha pronunciado con este motivo un discurso en que ha hecho presente que las relaciones del gobierno de S. M. con el de los Estados-Unidos han sido hasta el dia las mas cordiales, sorprendiéndole por lo mismo que en el mensage se diga que no son todo lo satisfactorias que era de desear. Pero en vista de lo que se dice en ese mensage, añade el señor ministro, que el gobierno actual se cree en el deber de hacer la declaracion solemne de que ni hoy ni ni mañana, en ninguna situacion, ni prospera ni adversa, la nacion española no se desprenderá de la mas mínima parte de su territorio y que las proposiciones que se le hi-

cieren con este objeto serian rechazadas por este y por todos los gobiernos como una ofensa hecha á los sentimientos de dignidad y de decoro de la nacion española. Declara tambien el orador que el gobierno español celoso de su honra como el que mas, no aspirará tampoco á ejercer su influencia esclusiva sobre ningun pais, limitándose siempre á sacar ileso, puro é inmaculado el honor de la nacion española. Un rumor general de aprobacion acoge estas palabras, y bajo su patriótica impresion se lee la proposicion siguiente:—«Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha quedado satisfecho de las esplicaciones dadas por el ministro de Estado, y que está dispuesto á prestar al gobierno su constante apoyo para conservar la integridad de los dominios españoles, —Olózaga.—Ulloa.—Carriquiri.—Aparici.—Aguirre.—Carballo.

Apoyada esta proposicion por el señor Olózaga que se asocia con la mayor cordialidad á la interpelacion del señor Ulloa y á las patrióticas y dignas manifestaciones del señor ministro de Estado, se aprueba por unanimidad. Prosigue la discusion del proyecto de autorizacion para plantear los presupuestos y usa de la palabra en contra el señor Sagasta reproduciendo todos cuantos argumentos se han hecho por sus correligionarios contra la política del gabinete. Terminado este discurso, el señor Bayarri contesta á una alusion que supone hecha al señor Collado por la gran cruz con que le honró S. M. y dice, refiriéndose á los acontecimientos de 1856, que su responsabilidad pesa sobre los que imprudentemente lanzaron á honrados padres de familia á las calles de Madrid en defensa de una carta que no era la de la libertad. Estas palabras levantan de su asiento á los señores Madoz, Calvo Asensio y otros diputados de la estrema izquierda que piden la palabra con calor para defender su honra, y como les niegue la palabra el señor Presidente, fundándose en el reglamento, se suscita un debate tempestuoso en que de banco á banco se cruzan fuertes y severos apóstrofes é interrupciones enérgicas.

El señor Madoz hace ademan por dos ó tres veces de retirarse, manifestando que no quiere pertenecer á un Congreso, cuya mayoría le niega el derecho de defender su honra. A estas palabras salen de los bancos de la mayoría otras diciendo: «Es falso, es falso.» El señor Romero Ortiz declara que los progresistas que están al lado del gobierno son verdaderos y genuinos representantes del partido progresista. Nuevas voces hacen perder la voz del orador; entre ellas se oye la del señor Bayarri que declara que no ha sido su ánimo aludir personalmente á los señores Madoz y Calvo Asensio. Rectifica, por último, el señor Sagasta, y esplicadas satisfactoriamente las palabras del señor Bayarri, se restable, por último, la calma, y usa de la palabra en pró el señor Figueroa.

Eran las seis menos cuarto.

—Despues de terminado el incidente ocurrido en el Congreso, el señor Martinez de la Rosa cedió la silla presidencial al señor marqués de la Vega de Armijo, y retirándose al salon de la presidencia, acordó en union con los señores Calderon Collantes y Ballesteros, llamar á los señores Bayarri y Madoz, para que dándose mútuamente las satisfacciones necesarias, quedase terminado el asunto de que se trata.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 30 de diciembre de 1858.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion, fecha 23 del corriente, en que el señor presidente del Consejo de ministros participaba que S. M. la Reina nuestra Señora se habia dignado señalar la hora de las tres y media de la tarde del dia 24 para recibir á la diputacion de este cuerpo colegislador, encargada de poner en sus Reales manos la contestacion al discurso de la Corona.

El señor PRESIDENTE: La comision encargada de poner en manos de S. M. la contestacion á dicho discurso, tuvo la honra de ser recibida por S. M. con la complacencia que S. M. acostumbra.

El Senado oyó con sentimiento una comunicacion en que el señor ministro de la Gobernacion participaba el fallecimiento del señor senador D. José Benjumea, acaecido el 16 del presente mes.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el señor ministro de Gracia y Justicia trascribia al Senado el Real decreto de 17 del presente mes, por el cual S. M. faculta á dich

señor ministro para retirar de este cuerpo colegislador el proyecto de ley fijando bases para el arreglo del notariado, autorizándole al propio tiempo para que lo reproduzca de nuevo.

Igualmente lo quedó de que varios señores senadores escusaban su falta de asistencia á las sesiones; á saber: el señor D. Joaquin María Perez, por hallarse enfermo; el señor marques de Malpica, por una desgracia de familia; el señor conde de la Peña del Moro, por tener que volver á encargarse de la capitanía general de Galicia; el señor D. José María Valterra, por tener que marchar á Valencia para restablecer su salud; el señor D. Luis Lopez de la Torre Ayllon, por encontrarse en Viena; el señor marques de Cáceres, por asuntos de familia; y el señor marques de Montortal, por no permitirle el estado de su salud presentarse á prestar juramento.

Fué aprobado sin discusion el dictamen de la comision de exámen de calidades que quedó sobre la mesa en la sesion anterior, relativo á la del señor don Ignacio Olea.

Anuncióse que el señor don José Castillo y Ayensa ingresaba en la 8.ª seccion.

Pasó al espediente general de arreglo del notariado una esposicion circunstanciada, en que el colegio de notarios del número y caja de la ciudad de Zaragoza solicitaba que se tengan presentes las observaciones que en ella hace, al discutirse el proyecto de ley de bases para dicho arreglo.

A las secciones y á la biblioteca pasaron 30 ejemplares de la *Vindicacion documentada sobre los hechos que el señor conde de Reus ha tenido por conveniente poner á discusion.*

A la comision de peticiones pasó igualmente una *Esposicion documentada* acerca del discurso del señor conde de Reus, pronunciado en la sesion del 15 del presente mes, esposicion en que don Juan Antonio y Zayas solicita se reclame el espediente y se abra una informacion para promover un juicio solemne sobre los hechos relativos á la cuestion de Méjico.

Se leyó la Memoria que la comision inspectora de las operaciones de la direccion general de la Deuda pública presentara á las Córtes al dar cuenta de sus trabajos, y anuncióse que se imprimiria y repartiria á los señores senadores.

Acto continuo ocupó la tribuna el señor ministro de la Gobernacion, y leyó un proyecto de ley sobre la organizacion y atribuciones del Consejo de Estado.

Igualmente la ocupó el señor ministro de Fomento, y leyó otro proyecto de ley sobre sociedades mineras.

El señor presidente anunció acto continuo que los referidos proyectos pasarian á las secciones para el oportuno nombramiento de comision.

El Senado quedó enterado del siguiente dictámen:

«La comision de administracion económica del Senado, en cumplimiento del artículo 126 del reglamento interior, ha nombrado á los señores marques del Duero, don Mauricio Cárlos de Onís y don Domingo Ruiz de la Vega, para que, con el título de conservadores, desempeñen las funciones de esta comision en el intermedio de la presente á la próxima legislatura. Y lo pone en conocimiento del Senado para los efectos correspondientes.

Palacio del Senado, 23 de diciembre de 1858.—Manuel de la Concha.—Domingo Ruiz de la Vega.»

Quedó aprobado el siguiente dictámen:

«La comision de administracion económica tiene la honra de proponer al Senado el nombramiento del señor senador D. Martin de los Heros, para inspector de la biblioteca, en la vacante del difunto señor D. Diego Medrano.

Palacio del Senado, 23 de diciembre de 1858.—Manuel de la Concha.—Domingo Ruiz de la Vega.»

Prévio anuncio del señor presidente, juró y tomó asiento en el Senado el señor D. Ignacio Olea, é ingresó en la primera seccion.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de ley sobre mejora de retiros.

Leido el referido proyecto, dijo

El señor CALONGE: No trato de usar ámpliamente de mi derecho: voy solo á dirigir una pregunta al señor ministro de la Guerra. Si se digna contestarme categóricamente, la cuestion quedará aquí: de lo contrario, tendria yo que hablar en contra.

Mi pregunta es esta: convencido su señoría de la injusticia de este proyecto comparando con otras clases las favorecidas en él, ¿está dispuesto, y cuando, á traer un proyecto de ley que mejore la clase de brigadieres y mariscales, para ponerlos en armonía con la de coroneles en la concesion que vá á hacerse? Si me contesta, nos evitaremos acaso entrar en una cuestion que por mi parte deseo evitar.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (conde de Lucena): El gobierno cree que esa cuestion debe tocarse cuando se trate del estado mayor general del ejército, y piensa traer á las Córtes, con la ley de ascensos, la que fije las ventajas que en materia de retiros quepan á esa clase.

Creo haber satisfecho á la pregunta del señor Calonge.

Su señoría ha preguntado tambien cuando piensa traerlo el gobierno: no puede fijar el dia; pero como eso depende de la terminacion de los trabajos que está haciendo la Junta consultiva de Guerra, y como esos trabajos se hallan muy adelantados creo que el plazo no será muy largo. Entretanto, declaro desde luego, que el gobierno tiene un vivo interes en traer esa ley á las Córtes, porque considera necesario fijar las bases para los ascensos del ejército y del estado mayor general.

El señor PRESIDENTE: El señor conde de Velle tiene la palabra.

El señor conde de VELLE: No voy á entrar en la cuestion de si hay ó no razones de justicia para aumentar á los retirados del ejército el sueldo que disfrutan: voy á entrar en consideraciones mas elevadas, y á hacer un servicio al gobierno.

No es la materia de retiros una cuestion que pueda tratarse aisladamente. Creer que se deban arreglar por una ley los retiros militares, sin consideracion alguna á las reglas establecidas para las demás clases de la administracion pública, es un grave error: es traer la confusion; es crearse un grave embarazo para cuando haya de hacerse un arreglo, que tan necesario es en España relativamente á este punto.

¿Qué razon hay para tratar de los retiros militares, que equivalen á las jubilaciones de las clases civiles, sin poner en relacion los unos con las otras? ¿Qué razon hay para que hoy se decida que hayan de obtener los militares 80 ó 90 céntimos, segun sus años de servicio, cuando no se ha de examinar qué relacion guardarán con tal ó cual clase de las civiles? (El señor conde de Reus pide la palabra en pró.) ¿No es esto introducir un desórden de dificilísimo arreglo? Yo soy el primero en respetar los derechos una vez adquiridos, y creo que nada hay tampoco más respetable que eso para un gobierno, el cual es quien mas debe evitar que con tal motivo se introduzca la perturbacion en las familias.

Lo primero que debe hacerse en España es establecer la escala de los funcionarios públicos, entre los cuales cuenta á los militares y á los civiles. Entonces, sin embarazarse el gobierno con esos derechos concedidos intempestivamente, podrá hacerse un arreglo general, basado en la justicia. Ruego, por lo tanto, al gobierno que retire este proyecto de ley hasta que presente un arreglo general, en que no se lastimen derechos de grandísima importancia.

El señor SORIA, de la comision, defendió el dictámen.

El señor presidente del Consejo de ministros (conde de Lucena) habló brevemente contestando al señor conde de Velle.

Preguntó el general Infante si se hallaban ó no incluidos los capellanes entre las clases activas del ejército, y habiéndole la comision dado una respuesta negativa, se lamentó de que no se les hubiese incluido: despues de lo cual dijo

El señor FERNANDEZ DE CORDOBA: La comision se ha encerrado en un círculo del cual no puede salir; se ha encontrado con que en este proyecto de ley no se alteraba absolutamente nada vigente de retiros de 1841, como lo han demostrado así el señor ministro de la Guerra como el digno individuo de la comision que me ha precedido en el uso de la palabra, diciendo que en el proyecto solo se ha tratado de poner en armonía la tarifa de la ley de retiros con el testo de la misma ley.

Pero ya que me he levantado, no puedo dejar de hacer una observacion sobre lo que el señor conde de Velle ha manifestado, equiparando las clases militares á las civiles. Señores, precisamente lo que el ejército desea, lo que yo no dudo que está en el sentimiento del gobierno, es que llegue el caso de poner en armonía los años de servicios que las clases pasivas necesitan para llegar á los sueldos máximos con los sueldos militares.

El señor general Infante, con laudable celo, ha hablado sobre la clase de capellanes del ejército.

Esta, como clase pasiva, tiene su jubilacion, y no ha estado comprendida en la ley de retiros. Como nosotros no nos hemos propuesto alterar absolutamente en nada dicha ley, no hemos podido, con sentimiento, ocuparnos de los capellanes ni de otras clases pasivas del ejército que no comprende esta ley: tales son la de administracion militar, muy digna tambien de la consideracion del Senado, y la de sanidad militar, que tiene igualmente suma importancia, porque estas clases adquieren sus derechos pasivos por jubilacion, segun la ley civil. Cuando la ley venga, ó se presente alguna reforma á la de retiros, entonces estará perfectamente en su lugar que entren esas clases, y entonces me adheriré á la opinion del señor general Infante: porque creo que las clases que pertenecen á la carrera militar, como son la administracion, el cuerpo de sanidad y el eclesiástico castrense, deben formar un solo cuerpo con el ejército.

El señor INFANTE: Las clases civiles se jubilan; los capellanes de ejército se retiran; por eso deseo que esta clase sea incluida en la presente ley.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (conde de Lucena): Los capellanes del ejército se jubilan y hasta se clasifican con arreglo al decreto que rige sobre clases pasivas, dado en tiempo del señor Bravo Murillo; y no son clasificados por el Tribunal supremo de Guerra y Marina, como los oficiales generales, sino por la Junta de clases pasivas.

Acto continuo se declaró suficientemente discutida la totalidad del proyecto, y se procedió á la discusion por artículos, siendo aprobado el 1.° sin debate alguno.

Leido el 2.° pidió la palabra en contra el señor conde de Reus y lo combatió ligeramente.

Sin mas discusion fue aprobado el art. 2.° y último del proyecto.

El señor PRESIDENTE: Se procede á la votacion definitiva del dictámen que acaba de aprobarse; pero antes de procederse á ella, debo advertir á los señores senadores, que deberán reunirse en secciones, despues de la sesion, para nombrar las comisiones que han de informar acerca de los proyectos de ley presentados por el gobierno.

Leida la minuta del dictámen se declaró conforme con lo acordado; y puesto á votacion acto continuo, fue aprobado por 82 bolas blancas contra 11 negras, habiendo sido 93 el total de señores votantes, cuya mayoría absoluta era 47.

El señor PRESIDENTE: El Senado aprueba.

No habiendo mas asuntos en estado de discusion de que poder ocuparse el Senado, se avisará á domicilio para la primera sesion.—Se levanta la de este dia. Eran las cuatro.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 30 de diciembre de 1858.

Abierta á la dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal por 118 diputados.

Los señores Martinez y Orovio reclamaron por no constar sus votos conformes con lo minoría en la votacion de mensaje, y los señores Bayarri (don Pascual) Uztariz, Abecia y Paz, pidieron que constaran los suyos conformes con la mayoría en la misma votacion.

Pasaron á la comision de actas varios documentos relativos á la de Vergara, y otros referentes á las de Frechilla.

Igualmente pasó á la de presupuestos una peticion del editor de la *Biografia eclesiástica*, para que se le pagaran los atrasos que se le debian por la subvencion que se le habia señalado.

Quedaron publicadas varias leyes, concediendo pensiones á algunas viudas y huérfanas, y llamando al servicio de las armas 25,000 hombres para el año 1859.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Orihuela.

Leido el dictámen de la comision, el señor Ribó lo combatió apoyando la base de su argumento, en que en aquel distrito se habian cpmetido toda clase de ilegalidades

El señor Capdepont, candidato electo para el citado distrito, habló estensamente en pro de su propia causa, y despues de varias rectificaciones, el acta fué aprobada en votacion ordinaria, y admitido diputado el señor D. Tomás Capdepon.

Autorizacion para cobrar las contribuciones.

Se leyó el dictámen, y una enmienda de los señores Gonzalez de la Vega y otros, que ayer publicamos como documento parlamentario.

En su apoyo dijo

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Grave es la cuestion que se somete hoy á la deliberacion del Congreso, y muy superior á mis débiles fuerzas, porque prejuzga el importe de las atenciones públicas y los medios de cubrirlas, y porque una cuestion económica se trae aqui como una cuestion política de primer órden. Pero es mucho mas grave todavia, porque el obrar asi es continuar el sistema que ha venido siguiéndose hace tanto tiempo, y continuarlo precisamente el ministerio que hoy rige los destinos de la nacion.

La cuestion, señores, es árida y no se presta á las galas oratorias, de que yo tampoco podria revestirla, y tengo que rogar á los señores diputados me dispensen su benevolencia, mucho mas cuando voy á tener que atacar á una persona a quien aprecio tanto como al señor ministro de Hacienda. Pero mi deber exige que asi lo haga, porque creo que debo defender los derechos del Parlamento, y estoy seguro de que una vez concedida la autorizacion no se discutirán los presupuestos, como no se discutieron en la legislatura pasada, en la cual tuve tambien el disgusto de pronosticarlo, resultando de ahí haberse planteado un presupuesto exorbitante.

Pero, señores, yo me admiro de que el gabinete actual, que nos ha dicho que debe su vida á la rigidez en el cumplimiento de las prescripciones parlamentarias, venga hoy á pedirnos una autorizacion fuera de ellas, y que en los términos en que se propone es irrealizable. Si las fórmulas del sistema representativo estaban falseadas, y el ministerio fué llamado á restablecérlas, ¿cómo se comprende ese proyecto de autorizacion que es igual al de las pasadas administraciones que sin la luz de la discusion han querido tener medios para gobernar el pais, no dando la intervencion conveniente á los cuerpos colegisladores?

¡Quisiera el cielo que sin pasiones políticas pudiéramos llegar aqui á discutir las cuestiones económicas! ¿Es posible que una cuestion como esta haya de discutirse siempre por medio de autorizaciones, y bajo el punto de vista político? Este sistema no podia continuar, y el gobierno de S. M., en la legislatura pasada, comprendió la necesidad de traer de otro modo la discusion de los presupuestos, habiendo declarado algunos hombres del partido moderado que las Córtes no podian tener derecho para conceder estas autorizaciones, que es lo mismo que yo sostuve entonces y voy á sostener ahora.

Segun la Constitucion, las Córtes deben discutir las contribuciones y los presupuestos, y por consiguiente los poderes que nos dan nuestros comitentes no bastan para que siempre prescindamos del deber de hacer ese exámen. Nó, señores; asi como el Rey no puede confiar á las Córtes el uso de sus prerogativas, las Córtes no pueden enagenar su primera prerogativa, y menos cuando acaso la abdica en el poder mas prepotente.

Al nacer el actual gabinete, creí que ese sistema se abandonaria; pero me he llenado de asombro al ver que no es asi.

Y yo no niego al gobierno la necesidad de legalizarse: ahí está mi enmienda; pero no puedo aprobar que se autorice al gobierno como se hace en el proyecto del señor ministro de Hacienda. Yo disculpo al gobierno por no haber abierto las Córtes hasta 1.º de diciembre. Pero ¿porqué no pide la autorizacion para cobrar las contribuciones é invertirlas con arreglo al último presupuesto?

La autorizacion, mal formulada por el señor ministro de Hacienda, es irrealizable hoy como la propone la comision. La administracion pasada habia dado el primer paso en el buen camino para que esta cuestion fuera ajena á las cuestiones políticas, creando una comision para nivelar los gastos é ingresos del año 1859.

Esta comision, que se componia de personas importantes en todos los ramos, pues habia tratado el gobierno de reunir en ella los mayores conocimientos para que su obra fuera digna de presentarse á las Córtes, se ocupó sin levantar mano de cumplir su cometido, y sus trabajos son importantísimos; pues el gobierno, á mi parecer, no se ha tomado la molestia de ver siquiera esos trabajos, que se hallaban muy adelantados, y acaso de ahí nace el mal que estoy combatiendo. ¿No servian los datos de aquella comision, porque la habia nombrado otro gabinete? ¿Era político el cometido de esa comision? No: y, sin embargo, sus trabajos no se han tenido en cuenta, porque de haberlo hecho así no se presentaria tan alta la cifra del presupuesto, puesto que acaso de estos trabajos resultaria en él una baja de 100 millones.

Para entrar en materia, señores, respecto á la índole y á las consecuencias de esa autorizacion, tendré que recordar la cifra á que asciende el presupuesto presentado á las Córtes, y acaso compararla con la exigida en otros presupuestos. El presupuesto ordinario, señores, de 1859, deberá ascender en números redondos á 1,386 000,000 de rs., habiendo otro estraordinario de 865,000,000 de rs., que unido al anterior, da un resultado de 2,031 000,000 de rs. Esta es la cifra que el gobierno pide á las Córtes mientras se discuten detenidamente los presupuestos. Pues en el año 1858 habia un presupuesto que yo combatí duramente, y que importaba en total 1,981 000,000 de rs.; es decir, que era menor que el actual en 67.765,000 reales.

Es natural que la habilidad parlamentaria, que la influencia fascinen: pero ni los mas altos dates pueden cubrir el resultado inflexible de los números.

La autorizacion no se concreta solo á plantear el presupuesto en esta parte. Va mas allá; es de las mas amplias que se han pedido. En la parte dispositiva de ese presupuesto pide el gobierno que se le autorice:

Para modificar las tarifas de tabacos;
Para modificar el impuesto sobre plomos argentíferos;
Para revisar y reconocer los cargos de justicia;
Para hacer transferencias de los sobrantes de un capital del presupuesto;
Para establecer un impuesto de 3 rs. en quintal de sal;
Para destinar al presupuesto estraordinario las dos terceras partes del producto de los bienes de desamortizados, y de la sustitucion militar;
Para hacer una negociacion de 100 millones;
Para que continúe el impuesto de consumos, abolido por una ley y restablecido por un Real decreto.

Señores, medidas de esta clase, algunas de las cuales reforman ó anulan leyes establecidas, ¿pueden traerse, es justo que se traigan de esa manera á un debate político? Ni yo concibo la necesidad que el gobierno puede tener de la autorizacion en los términos en que la pide. Lo que el gobierno deberia procurar era colocarse desde 1.° de enero en una situacion legal: para esto, todas esas medidas son completamente innecesarias. El gobierno cuenta con inmensa mayoría en esta Asamblea: ¿puede dudar de que esas medidas se le aprobarian mas adelante? Pero aprobadas hoy, tienen contra sí el inconveniente de haber sido admitidas sin exámen, sin juicio contradictorio.

Si quereis, señores, una prueba de que los presupuestos que no se discuten son mas crecidos siempre que los examinados por las Córtes, os la voy á presentar. El presupuesto de 1856, votado por las Córtes constituyentes bajo el punto de vista de la administracion progresista, descartados los gastos que le agregó el ministerio Narvaez, subia á 1,671 millones por conceptos ordinarios y estraordinarios; es decir 300 menos que el de 1858, ó sean 377 menos que el de 1859. Es decir, que solo en un año los gastos públicos han exigido un aumento de 300 millones, y en otro año mas, ascienden á 377. ¿No exige esto que nos dediquemos con preferencia al estudio de los presupuestos? ¿Podemos votar lo que el gobierno pida, sin exámen, sin discusion, sin estudio? Esto no es posible, señores. Despues de votado ese proyecto, ¿qué razon, qué datos podremos ofrecer á nuestros comitentes para justificar ese aumento de 377 millones que hemos dado al gobierno? ¿De qué manera responderemos de ese deficit que viene quedando en todos los presupuestos? ¡Gran timbre alcanzaremos para la posteridad, votando aquí sin conocer lo que votamos!

Señores, uno de los males mayores de nuestra Hacienda es que desde hace tiempo se ha intentado probar que los presupuestos están nivelados. Esta es una operacion artística que facilmente se hace: suponiendo que las rentas públicas producirán lo necesario, está salvada la dificultad. El señor Sanchez Ocaña usó este metodo. Yo dije aquí que el deficit de 1858 seria de 80 millones. Vea el Congreso la prueba.

Los productos de Aduanas se presupuestaron en 222 millones. Pues bien: en los diez primeros meses de este año han producido 178; y calculando que al fin de la recaudacion, que se cierra mañana, ingren 35 millones 691,000 rs., arrojan un deficit de 7.852,000 rs. Esto mismo sucede en consumos, portazgos, tabacos, sales y minas. Se presupuestaron altas cantidades para estos ramos, y la recaudacion no ha correspondido á los cálculos. Así, el presupuesto de ingresos de 1858 está en deficit por 80 millones. Ahora bien: para 1859 están estimados los mismos ingresos, cuando no elevados, como en portazgos y sales; el presupuesto de 1859 traerá, pues, un deficit, por este concepto, de 62 millones de rs. Esto es irrebatible.

¿Han producido las rentas lo presupuesto para 1858? No: estan en descenso. Pues entonces, ¿en qué dato se funda el señor ministro de Hacienda para suponer que las rentas han de dar en 1859 lo que no dieron en 1858?

Hecha esta demostracion, el Congreso se convencerá de que no debe conceder al gobierno la autorizacion que ha pedido. Pero nosotros, hombres de gobierno, le facilitamos todos los medios que constitucionalmente pueden concederse por esta Cámara. A eso acudimos con esta enmienda.

En ella proponemos, en muestra de que nuestra oposicion no es sistemática, que se autorice al gobierno para recaudar los impuestos y rentas públicas y atender con su producto á varias secciones del presupuesto que la comision ha examinado, ateniéndose respecto de las atenciones ordinarias al último presupuesto votado por las Córtes. No de otra suerte se puede conceder al gobierno una autorizacion de esta especie. Cuando he demostrado que el presupuesto de 1859 es mayor que el de 1858, ¿no podremos hacer economías que eviten la emision de obligaciones del Tesoro?

El presupuesto estraordinario asciende á 265 millones. Nosotros proponemos que por ese presupuesto se satisfagan las atenciones mas apremiantes; mas para hacer frente á ellas, decimos que el gobierno recaude los productos de los pagarés de bienes nacionales que venzan en 1859, y los 30 millones de la sustitucion.

Es decir, que nuestra enmienda tiende á impedir que se haga la omision de los 100 millones, y hacer que se discutan los presupuestos, porque si ahora damos la autorizacion, no se discutirán.

No me sentaré sin hacer algunas observaciones respecto de la idea culminante en torno de la cual se han reunido hombres políticos muy respetables. Se ha dicho que el gobierno queria restablecer la pureza del sistema representativo. Pues bien: en el hecho de pedir esa autorizacion, el gobierno falta á su programa, porque viene á proponer que se siga la misma senda, condenada por todos, de las administraciones pasadas.

Este es un cargo que yo tengo derecho á dirigir especialmente al señor presidente del Consejo, que ha contraido, á la faz del pais, el compromiso de restablecer las condiciones del régimen parlamentario.

Ese hecho, tan contrario á todas las buenas prácticas parlamentarias, quita á su señoría toda la fuerza que pudiera tener. Pudiera y debiera pedirse una autorizacion, pero no la que aquí se presenta, porque está fuera de las condiciones de la Constitucion y del régimen parlamentario.

Deseo que deslindemos las cuestiones políticas de las administrativas. En la parte política no he querido estenderme, porque esta tarea la desempeñará otro de nuestros amigos. Concluyo, pues, rogando al Congreso se sirva aprobar esta enmienda.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, teniendo que hablar por primera vez en el Congreso desde un puesto que me impone deberes superiores á mis fuerzas, e pero que los señores diputados me dispensen su benevolencia.

El gobierno no puede admitir la enmienda del señor Gonzalez de la Vega, porque en su primera parte da al gobierno mas medios de los que necesita. Su señoría concede créditos que suponen 1,797 millones para las atenciones ordinarias; y el gobierno no ha reclamado sino 1,786. Así, pues, en la autorizacion para gastar, su señoría va mas allá de lo que el gobierno ha reclamado.

Como consecuencia de esa concesion, su señoría produce en los gastos ordinarios un déficit de 3 millones; y si se tiene presente que el presupuesto de 1858, cuya aplicacion autoriza su señoría, ha exigido créditos supletorios por 55 millones, los créditos que su señoría concede esceden en 58 millones á los que el gobierno pide.

Para atender al presupuesto estraordinario, cuyos gastos autoriza el señor Gonzalez de la Vega, pretende su señoría que se haga solo de los pagarés de bienes nacionales y de los treinta millones de la sustitucion militar, y como estos ingresos importan 100 millones, y su señoría autoriza gasto por 250, nos encontraríamos con un déficit de 150 millones.

Así, si damos á los servicios públicos toda la estension que les da en su enmienda el señor Gonzalez de la Vega, los gastos ordinarios importan mas de lo que ha pedido el gobierno, mientras que en los presupuestos estraordinarios su señoría autoriza para gastar 250 millones, y no da mas recursos que 100. Véase por qué el gobierno no puede admitir esta enmienda.

El gobierno, señores, ha presentado los presupuestos al exámen de las Córtes, y está pronto á admitir las reformas compatibles con el servicio público. Pero desea una situacion desembarazada, en que las atenciones previstas se cubran con recursos efectivos. No puede dejar los servicios pendientes de la situacion que crea la enmienda del señor Gonzalez de la Vega.

Por lo demas, la mejor prueba del respeto del gobierno al Parlamento y al sistema representativo, está en el hecho de pedir esta autorizacion. El señor Gonzalez de la Vega presenta como norma para la distribucion de los recursos de 1859, las valuaciones de 1858. Esta base de créditos no es aceptable, porque ese presupuesto ha exigido 55 millones de créditos supletorios.

El presupuesto de 1859 está en proyecto; el de 1858 está terminado: ha sufrido alteraciones profundas. No hay, pues, que tomar el presupuesto de 1858 como norma para 1859.

Ha indicado su señoría que existia una comision para preparar los elementos del presupuesto de 1859. Cuando me encargué del ministerio de Hacienda existia en efecto esa comision, pero estaba de hecho en disolucion, y el presidente fué autorizado para suspender sus sesiones. La reunion de esa comision no podia obtenerse hasta el mes de octubre, porque las perso-

nas que la componian estaban ausentes y debiendo reunirse las Córtes en diciembre y firmarse antes los presupuestos en los ministerios, no habia posibilidad de que esa comision continuara sus trabajos, por mas meritorios que fuesen. Esa comision parece que tuvo el propósito de hacer una rebaja de 83 millones; proposito laudable que tenemos todos; pero no habia hecho mas que la rebaja de 18 en varios ramos, y para eso habia introducido reformas importantes, que no sé yo si los ministros de los respectivos ramos habrian aceptado. Asi, aunque el ministro de Hacienda hubiera admitido y podido aprovechar los trabajos de la comision, nunca hubiera podido hacerla prevalecer á tiempo para el presupuesto de 1859.

El señor Gonzalez de la Vega, que conoce las diferencias de todos los presupuestos, podia haber manifestado que la diferencia del de 1859 sobre los anteriores proviene de la estension que se ha dado este año á los gastos del material.

Los gastos ordinarios de este presupuesto ascienden 1187 millones; los estraordinarios á 266. En 1858 el presupuesto ordinario ascendió á 1775 millones, y el estraordinario á 200. De manera que en el servicio estraordinario hay una diferencia de 56 millones. Pero es necesario ver para qué atenciones se piden esos créditos. El objeto de esos créditos el gobierno lo ha anunciado ya: se refiere á la mayor dotacion de las obras públicas, del material de guerra, de reparacion de templos, de establecimientos penales, casas de correccion, etc.

Era, pues, necesario que su señoría hubiera esplicado la razon de esa diferencia. Gastamos 38 millones de reales mas para atender mas ámpliamente á la reparacion de templos, al material de guerra, á los establecimientos penales, casas de correccion, y á otros objetos.

El Sr. Gonzalez de la Vega ha manifestado la opinion de que en el presupuesto ordinario de 1859 debe existir un déficit. Yo he partido de la base de calcular á la renta el mismo rendimiento que en 1858, esperando en algunas rentas alguna mejora.

La recaudacion de 1858 por las rentas, contribuciones y demas ramos, ascendió á 1,588.246,000.

El rendimiento de los ingresos ordinarios en 1858 hasta fin de octubre, calculando el resultado que se obtendrá en noviembre y diciembre, asciende á 1,736 millones. Es decir, que entre los rendimientos de 1857 y los de 1858, hay la diferencia de 150 y tantos millones, al paso que entre el presupuesto que el gobierno ha presentado para 1859 y los rendimientos de 1858, no hay mas que 58 millones de diferencia. El Congreso podrá penetrarse, en vista de estos datos, de lo parco que ha sido el ministro de Hacienda en la apreciacion de los ingresos.

Proviene este aumento, casi en su mayor parte, de dos ramos.

En 1858 se presentaron 294 millones por ingresos de la renta del tabaco. El producto de esta renta en el ejercicio de ese presupuesto, será de 274 millones. Mas como esta renta viene hace años en tal aumento, que habiendo sido su producto en 1857 de 246 millones, ascendió, como he dicho, en este año, á 274, el gobierno ha creido que podria contar con la misma progresion, y ha dejado calculada igual cantidad en el presupuesto de 1859 que la que en 1858 computó el presupuesto, es decir, 294 millones.

Otro de los conceptos que influyen en el indicado aumento, son los 10 millones por remesas de tabacos de Filipinas, que en el presupuesto de ingresos y gastos no constituyen mas que una manera de compensacion.

Y aquí tiene ya el Congreso mas de la mitad del aumento que el presupuesto de ingresos de 1859 tiene sobre los rendimientos de las rentas en 1858.

Señores, el gobierno, al presentar los presupuestos de 1859, sometió tambien el proyecto de autorizacion estendiéndolo á la cobranza de los recursos que en él figuran, y al pago de los servicios que presentaba. Para esta autorizacion se valió de la fórmula comunmente empleada. La autorizacion de 1856 está en términos parecidos á la enmienda del señor Gonzalez de la Vega; pero enlazado el presupuesto de 1859, en su parte estraordinaria, con proyectos presentados á las Córtes, comprendimos entre los recursos el producto del vencimiento de pagarés de bienes desamortizados, el del fondo de sustitucion y una emision de 100 millones; total 265 millones, con cuyo producto se atiende á varios servicios en la escala que habrán visto los señores diputados en los proyectos publicados.

No queriendo el gobierno que por esta autorizacion se prejuzgue la aplicacion de los bienes desamortizados, ha indicado en la comision que podria limitarse la autorizacion del servicio del material á los gastos estraordinarios que figuraban en 1858. Con esta limitacion en los créditos del presupuesto estraordinario, viene la competente limitacion de los ingresos. La autorizacion para cobrar no prejuzga nada; pero dada la limitacion en el gasto, resulta siempre conseguido el objeto de dejar intacto el pensamiento relativo al credito estraordinario para el fomento de todo el material.

El gobierno no cuenta para satisfacer las necesidades de los servicios, ni con el valor de las ventas sucesivas de bienes de corporaciones, ni con el producto del fondo de sustitucion militar, mientras el proyecto presentado á las Córtes no sea ley del Estado.

Así, aun en la suposicion de que no pudieran discutirse los presupuestos, lo cual está muy distante del ánimo del gobierno, los gastos estraordinarios de 1859 no escederian á los de 1858.

Lo que el gobierno necesita es que desde 1.° de enero los gastos públicos previstos tengan recursos efectivos y la inmediata realizacion con que satisfacerlos, y por esto no acepta la enmienda del señor Gonzalez de la Vega, que si bien en los gastos permite al gobierno mas de lo que pide, en los recursos le cercena la autorizacion y deja un déficit considerable.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Siento que el reglamento no me permita contestar á su señoría. Dice el señor ministro que los autores de la enmienda pedimos mas que el gobierno, y despues ha dicho que la enmienda no satisface las atenciones que se propone cubrir. La en-

mienda es mas ámplia, es verdad, que el dictámen en cierta parte; pero deja una reserva para asegurar la discusion de los presupuestos.

Su señoria ha creido que yo restablecia para el ejercicio interino de 1859 el presupuesto de 1858. Mi enmienda dice que el gobierno se atenga á la última ley de presupuestos. La última ley de presupuestos no es el presupuesto de 1858, es la de 1856. Nuestra opinion es que el gobierno se atenga á esta ley en todo lo posible.

Establezco límite entre el presupuesto ordinario y estraordinario tanto, que no comprendo en los recursos estraordinarios sino los que cito materialmente. No he creido conveniente conceder esos 58 millones que el gobierno pide de mas, porque se refieren á cosas que aquí no se han discutido.

El gobierno ha cumplido con su deber pidiendo esta autorizacion, pero lo que yo creo es que la autorizacion, como se ha pedido, no está en las condiciones del régimen parlamentario.

El señor ministro dice que halló en disolucion la comision de presupuestos nombrada por el gobierno. Esa comision habia despachado el presupuesto de Gracia y Justicia, en parte el de Guerra, y tenia ya muy adelantado el despacho de los demás. Esa comision habia estado trabajando constantemente, se separó durante los dos meses de calor; pero esperaba poner su obra en noviembre en manos del gobierno.

Es exacto que el aumento de 1859 se daba á las mayores cantidades consignadas para material. En ningun presupuesto se ha consignado mas para material que en 1856.

En cuanto al déficit que creo hallar en los ingresos del presupuesto ordinario, su señoría no ha manifestado mas razon sino sus buenos deseos de que mejore la administracion. Dice su señoría: «La renta de tabaco debe producir 271 millones.» Hasta el 31 de octubre ha producido 215, y no puede llegar á 271. Pero supongamos que llega; desde esa cantidad á la que supone su señoría, hay un déficit de 20 millones.

El señor ministro ha esplicado como comprende la última parte del dictámen de la comision. Esa última parte dije yo que era impracticable. El presupuesto de 1858 consigna obligaciones diferentes del de 1859 y si ha de cumplirse la ley de contabilidad, el dictámen de la comision es imposible realizarle.

El señor ZORRILLA (don Miguel): Despues de las esplicaciones del señor ministro de Hacienda, poco resta que decir á la comision. Sin embargo, el señor Gonzalez de la Vega ha lamentado que se traiga la pasion política á la discusion de los presupuestos: y su señoría, reproduciendo los cargos hechos contra las administraciones pasadas, no recuerda que en las Córtes constituyentes, su señoría, lo mismo que yo, dimos la autorizacion con la fórmula de hoy. Hay mas: en 1855 y 56 se concedieron muchos millones para obras públicas, y de la misma manera se autorizaron. Véase como su señoría ha sido injusto en la calificacion de inconstitucional que ha hecho de esta autorizacion.

No solo puede mirarse como de confianza en el gobierno, sino tambien como de conveniencia y de necesidad legal, y así lo ha comprendido tambien el señor Gonzalez de la Vega, hasta el punto de dar al gobierno una autorizacion que juzga mas realizable que la nuestra.

Creyéndose por algunos vaga la fórmula con que el gobierno pedia la autorizacion, trató de resolverse si en estos recursos estraordinarios se comprenderia tambien el proyecto sobre los 2,000 millones en ocho años para obras públicas, y se ha espresado que nó. A esto se refiere la clausula segunda del dictámen de la comision, entendiendose que el tipo á que se debe sujetar el gobierno en los gastos estraordinarios, es a la cantidad del presupuesto de 1858, aplicada con arreglo á los presupuestos de 59. Ahora bien: el señor Gonzalez de la Vega concede al gobierno tres millones mas en los recursos ordinarios, como ha dicho el señor ministro; porque, señores, para mí son ley los presupuestos de 1858, pues recibieron la autorizacion de las Córtes, y el señor Gonzalez de la Vega se refiere en su enmienda á la última ley.

El gobierno no ha desaprovechado ni un solo dia la presentacion de los presupuestos desde la constitucion del Congreso, y esto prueba su respeto al Parlamento. No creo necesario detenerme mas, atendiendo á lo avanzado de la hora.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: El discurso del señor Zorrilla es una equivocacion completa; pero no voy á ocuparme de eso.

Señores, yo, con cordura habia renunciado á tratar la cuestion de otra manera, por no manifestar la flagrante contradiccion en que esta su señoría. La autorizacion de 1856 recayó sobre una enmienda mia (28 de diciembre de 1855), que decia así: (La leyó.) Esto es exactamente lo que dice la enmienda de hoy.

El señor ZORRILLA: La ley de autorizacion del 55, su señoría la votó: de suerte que mi equivocacion está en haber dicho tambien 1856 en vez de solo 1855.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Eran las circunstancias diferentes en 1855. Los últimos presupuestos, dados por una ley, eran los de 1845.

Consultado el Congreso, y habiéndose acordado, á peticion de suficient número de señores diputados, que la votacion fuese nominal, se verificó esta, y quedó desechada la enmienda por 162 votos contra 13, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *nó*:

Goicoerrotea (don Roman), Lasala, Millan y Caro, Carballo, Salaverría, Posada Herrera, Fernandez Negrete, Moreno Lopez (don Eugenio), Goicoerrotea (don Francisco), Zorrilla, marqués de Montevirgen, Camacho, vizconde del Ponton, Camprodon, Ardanaz, Estrada, Ceruti, Lopez Ballesteros (don Diego), Loring, Cánovas, Quintana, Ferreira Caamaño, Safont (don Manuel), Elío, Ortega, Mendez Vigo, García Torres, Leon y Medina, Ulloa, Prats, Escario, Luengo, Piñan,

Santillan, García Miranda, Centurion, Perez Zamora, Gonzalez (don Ambrosio), Carriquiri, Velo, Serrano y Serrano, Falguera, Hazañas (don Manuel), Patiño, Abades, marqués de Cuellar, O'Donnell, Goicoerrotea (don Gregorio), Vazquez, Roberts, Gener, Melida, Alfaro, conde de Revillagigedo, Barreiro, Figueroa, Lorenzana, Uría, Ventosa, Riestra, Rubin, conde de Lérida, Rios, Bayarri (don Pedro), García Rizo, Navascués, Suarez Inclan, Moreno Lopez (don Manuel), Mas y Abad, duque de Villahermosa, Galvez Cañero, Yañez Rivadeneira (don Manuel), Sancho, Uhagon, Udaeta, Calderon Collantes, Casado (don Anselmo), Perez de los Cobos, Elduayen, Vasallo, Sandoval, Hazañas (don Joaquin), Gaset, Matheu, Muntadas, Toran, Rivero, Gomez, Enriquez, vizconde de Rias, Alvarado, Ugarte, Romero Ortiz, Marquez Navarro, Barroeta, Lafuente, Serrano Bedoya, Valero y Soto, Marquez (don Anastasio), Muñoz y Lopez, Pardo Montenegro, Menendez de Luarca, Barcaiztegui, Peralta, Resa, Maceira, Latorre (don Luis), Cueto, Leis, Mendoza Cortina, Arteaga, Casado, Bascon, Cuenca, Barca, marqués de la Torrecilla, Cuadros, Bedoya, Linares, Auñon, Sagarminaga, Delgado, Torrecilla (don Francisco), marqués de la Vega de Armijo, Aurioles, Calzada, Santa Cruz, Burriel, Franco, Carrias, Mascarós, Romero Leal, Avellan, Caro y Cárdenas, Vinarte, Fernandez Vallejo, marqués de la Conquista, Valmaseda, Escudero y Azara, Fuentes, Falces, Perez Gutierrez, Xifré, Yañez Rivadeneira (don Matias), Barrantes, Somoza, Bañuelos, Oreliana, marqués de Rio-Cavado, Lopez (don Antonio), Diez (don Benicio), Abecia, Ramirez, Lozano, Soria, Santa Cruz, Letona, Tenorio, Salazar, Mayans, Gonzalez Alonso, Orozco, Fuente Alcázar, señor presidente.

Total, 162.

Señores que dijeron *sí*:

Madoz, Vera, Gonzalez de la Vega, Aguirre, Olózaga, Ballesteros, Rodriguez (don Vicente), Figuerola, Sagasta, Latorre (don Cárlos), Ruiz Zorrilla, Calvo Asensio, Aparici.

Total, 13.

Se suspendió esta discusion.

El señor PRESIDEETE: Mañana continuará la discusion pendiente; y si hubiese tiempo, se discutirá el dictámen relativo á la fuerza del ejército.

Se levanta la sesion.

Eran las y seis cuarto.

Paris 31 de diciembre.

El *Independente* del 28 hace mérito de las cartas de Lombardia y Venecia, en las cuales se habla estensamente de la grande agitacion que reina entre los pueblos, y especialmente en las provincias de Lodi y Cremona. El descontento se dá á conocer en los campos. En Brescia y Bergamo se nota una efervescencia estraordinaria. En la provincia de Pavia todos los gendarmes se han reunido en la capital. El estado de sitio no se habia declarado, pero existia de hecho.

—De Milan con fecha 27 de diciembre escriben lo siguiente á la *Correspondencia Havas*:

«En el dia de ayer el paseo de la Porta Fornarina ha sido teatro de una verdadera batalla. A las seis de la tarde algunos individuos del citado barrio se aproximaron á un soldado que esta fumando y le dijeron que tirase su cigarro. Habiendose negado á hacerlo, le dieron un terrible bofeton. Entonces el soldado se precipitó sobre los que le atacaron, llamando en su ausilio á sus camaradas, que acudieron sable en mano.

El choque fué general; acrecentóse en un momento el número de paisanos que luego fué superior al de los soldados; estos se vieron dominados por sus contrarios y debieron su salvacion á la llegada de un piquete que calada la bayoneta se arrojaron á defender á sus compañeros. Entonces se empezaron á desempedrar las calles y á tirar piedras contra la tropa que se refugió en una iglesia por órden de sus jefes y para evitar derramamiento de sangre.

Casi á la misma hora, en otros barrios de Milan, ocurrian otros desórdenes aunque felizmente menos graves, en tanto que en Pavia se trataba de incendiar el cuartel de los individuos de la policia.

A consecuencia de esta agitacion reina gran desazon en Milan, y algunos jóvenes turbulentos amenazan é incendian con ácido nítrico los paletós de los que van á los teatros. Se reparten proclamas en las cuales se invita á los vecinos á que se abstengan de asistir á las diversiones.

Las clases populares en especial están persuadidas de que por la primavera llegarán los piamonteses, y por la noche se ha oido á algunos repetir en alta voz esto mismo delante del palacio del archiduque gritándole que saliese de Italia y que dejase su puesto al rey Victor Manuel. A esto debe añadirse que como los soldados de la guardia son casi siempre alemanes y no conocen mucho el italiano, no corren gran peligro los que dan dichos gritos.

La cuestion referente al principe Porcia, á quien, á pesar de su título de cham-

belan del archiduque, se le ha indicado que se espatriase ó fuese á residir en sus posesiones por no haber saludado á SS. AA. imperiales al pasar en coche junto á él, ha causado tambien honda impresion entre los nobles italianos encargados de diferentes destinos cerca del archiduque Maximiliano. Los que no han presentado su dimision, viajan por paises estrangeros para evitar compromisos y disgustos de esta clase.

Por último, al anochecer del propio dia en que ocurrió el choque entre la tropa y los paisanos, SS. AA. imperiales asistieron á la primera representacion de la temporada en su espacioso palco de la Scala, y se notó que los espectadores que estaban con la cabeza descubierta durante el espectáculo se cubrian luego que se bajaba el telon.

El archiduque no es personalmente el objeto de semejantes manifestaciones, que solo tienden á desaprobar pura y simplemente el régimen ó gobierno de los generales austriacos.»

—Del propio punto y al mismo periódico le escriben lo siguiente con fecha del 28:

«Las noticias de Pavia van tomando mayor gravedad. Se ha mandado á todos los estudiantes, escepto los que pertenezcan á la poblacion de Pavia, que salgan de esta ciudad y no vuelvan á ella hasta nueva órden. Aunque no se haya declarado formalmente el estado de sitio, de hecho está establecido ya: á las ocho toda la gente se va á casa y la ciudad presenta el aspecto de una plaza fuerte cruzada en todos sentidos por numerosas pátrullas.»

—La agencia *Havas Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Lóndres 30 de diciembre.*—El vapor *City-of-Washington* que salió de Nueva-York el dia 18, ha llegado ya á Liverpool, trae 172,000 duros. El cambio sobre Lóndres estaba á 9 1/4.»

«*Marsella 30 de diciembre.*—El *Diario de Constantinopla* indica que se retardarán por veinte dias las elecciones en los principados.

En Persia M. Murray cayó gravemente enfermo mientras estaba de viaje.

Ferrouck-Khan ha rehusado todas las carteras que se le habian ofrecido, escepto la del ministerio de Negocios estrangeros.

El Afghanistan se ha reconciliado con la Persia.»

«*Constantinopla 29 de diciembre.*—Han llegado procedentes de Nicolaieff y se dirigen al Báltico dos buques rusos.»

Montpeller 1.° de enero.

Partes telegráficos eléctricos particulares.

París 1.° de enero, por la mañana.

«La *Presse d'Orient* dice que no se han comunicado á los embajadores las instrucciones que se han enviado á Belgrado.

Ha muerto el cheick-ul-islam.

—Las correspondencias de Italia se ocupan con insistencia de la agitacion que reina en Lombardia.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, lúnes, 3 de enero.

El estado del Tesoro es desahogadísimo.

La *Correspondencia autógrafa* dice que la franquicia sobre cereales solo alcanzará á los buques que justifiquen que salieron con tiempo para llegar al puerto de su destino el 31 de diciembre.

París, lunes, 3 de enero.

Constantinopla 1.°—Todos los electores moldavos son conservadores á escepcion de 4.—El príncipe Miguel está casi seguro de que será elegido hospodar.

Las cartas de Italia manifiestan que reina allí una viva agitacion.—Nada de particular en Milan.—Los jefes de las tropas de Parma han ido á Verona para asistir al Consejo militar.

Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficos, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libretería, núm. 22.